RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO Nº 5 ACTA 100 FECHA 23-diciembre-2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 298/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA FAXCOMTEL S.R.L., PARA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CCTV PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID Nº 358.579/19

VISTOS: El Contrato Abierto BNF-P N° 298/2020 de fecha 30 de enero de 2020 suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **FAXCOMTEL S.R.L.**; para el Servicio de Instalación de Equipos de CCTV para el Banco Nacional de Fomento; la nota G.D.S./D.M. N° 186/20 de fecha 9 de noviembre de 2020, de la División de Monitoreo dependiente de la Gerencia Departamental de Seguridad; la nota de fecha 2 de diciembre de 2020, de aceptación de la firma FAXCOMTEL S.R.L.; el informe D.C. N° 423 de fecha 15 de diciembre de 2020 de la División Contratos dependiente de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica; el informe S.D.O.C. N° 2311/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020 de la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que por nota G.D.S./D.M. N° 186/20 de fecha 9 de noviembre de 2020, la División de Monitoreo dependiente de la Gerencia Departamental de Seguridad, solicita la ampliación de vigencia del Contrato Abierto BNF-P N° 298/2020 de fecha 30 de enero de 2020, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **FAXCOMTEL S.R.L.** por el periodo de 12 (doce) meses atendiendo que aún no se ha utilizado el 50% (cincuenta por ciento) del saldo; que por informe S.D.O.C. N° 2311/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración la presente propuesta de modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 298/2020, con relación a la Cláusula 6. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 12 (doce) meses, hasta el 30 de enero de 2022; que por informe D.C. N° 423 de fecha 15 de diciembre de 2020 la División Contratos dependiente de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica, inserta su V° B° al borrador de la Adenda a ser suscripto; lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4576/2020 y en la Resolución DNCP N° 3136/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar la modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 298/2020 de fecha 30 de enero de 2020, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **FAXCOMTEL S.R.L.**, para el **"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS CCTV PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, con relación a la Cláusula 6. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 12 (doce) meses, **hasta el 30 de enero de 2022.**----------

Art. 2°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la modificación al Contrato Abierto BNF-P N° 298/2020, aprobada por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Encargado de Despacho de la Secretaría del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Encomendar a la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Oscar Favián Lovera Chávez - Martha Cristina Zacarías de Saruvbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

ro

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:

PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 599992

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 5 ACTA 100 FECHA 23-diciembre-2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 298/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA FAXCOMTEL S.R.L., PARA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CCTV PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID Nº 358.579/19

ANEXO

ADENDA BNF-P Nº_____/2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 298/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA FAXCOMTEL S.R.L., PARA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CCTV PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID Nº 358.579/19.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº ____ de ____ de _____de_____, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, designado por Resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento Nº ___ inserta en el Acta ____del ____de_____ de ____, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FAXCOMTEL S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80008004-1, domiciliada en la calle Paí Pérez 796, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **DANILO GUSTAVO FRETES GONZALEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 754.167, en calidad de **Gerente**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución Nº ____ inserta en el Acta ____ del _____ de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículo 9° de la Resolución DNCP Nº 4576/2020, convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P Nº 298/2020 suscrito en fecha 30 de enero de 2020, para el **"Servicio de Instalación de Equipos de CCTV para el Banco Nacional de Fomento"**, con relación a la Cláusula 6. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 12 (doce) meses, **hasta el 30 de enero de 2022**.----------

Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 298/2020 de fecha 30 de enero de 2020, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Danilo Gustavo Fretes González
GERENTE
FAXCOMTEL S.R.L.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
BNF
Asunción

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 593892